



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-2145  
SALTA, 01 de diciembre de 2016.  
EXPEDIENTE N° 11.254/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2016-507 – relacionada con la designación del Ing. Ricardo Luis Jaramillo – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Saneamiento Ambiental” (4° Año – 1° Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material involuntario producido en el Artículo 1° de la citada Resolución, solamente en relación al número de documento correcto del Ing. Jaramillo, dejando debidamente aclarado que, donde dice: “DNI N° 30.636.267”, corresponda que diga: “DNI N° 30.828.854.”

Que dicha corrección se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 y lo dispuesto en esta Universidad, Res. CS N° 544/11.

Que se deja debidamente aclarado que el cargo pertenece a la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, con dependencia académica de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

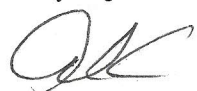
ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución R-CDNAT-2016-507 – en relación al número de documento de identidad del Ing. **RICARDO LUIS JARAMILLO** - en el marco reglamentario previsto por el Decreto 1759/72, Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo establecido en esta Universidad por Res. CS N° 544/11, dejando establecido lo siguiente:

Donde dice: DNI N° 30.636.267

Debe decir: DNI N° **30.828.854**

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Jaramillo, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales